



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Físico
No.110013110023-2019-01390-00

Bogotá D.C., Trece (13) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

No es de recibo el trámite de notificación allegado, toda vez que no se evidencia la entrega el correo electrónico a la parte demandada, por el contrario, se arrima reporte de correo devuelto.

Sírvase la parte interesada realizar las gestiones tendientes a obtener la vinculación del extremo demandado, en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 56
HOY: 14 de Mayo de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria